PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

GREEN CLIMATE FUND

cooperación alemana

En colaboración con Canadá

BASES DE LA VENTANA 2

FONDO CONCURSABLE PUNA

Del Proyecto Puna Resiliente

Implementado por giz

PERÚ Ministerio del Ambiente

SERNANP

Profonanpe

Instituto de Montaña

BASES DEL FONDO CONCURSABLE PUNA

CONVOCATORIA 2025 - AREQUIPA

ABREVIATURAS 4

I. ASPECTOS GENERALES DEL FONDO CONCURSABLE PUNA 1

1.1. Antecedentes 1

1.2. Objetivo del Fondo Concursable Puna 1

1.3. Enfoques de las iniciativas locales 1

1.4. Lo que financiará el Fondo Concursable Puna 2

1.5. ¿A quién está dirigido? 3

1.6. Modalidad y montos de financiamiento 4

1.7. Asistencia técnica y otros beneficios 5

1.8. Contrapartida 5

1.9. Ámbito del concurso 6

II. VENTANA 2 7

2.1. Principales características 7

2.2. Etapas y procesos de selección 8

ETAPA 1: Identificación y selección de ideas (finaliza con idea seleccionada) 9

Paso 1. Promoción y difusión 9

Paso 2: Recepción de ideas 9

Paso 3: Revisión de la Admisibilidad del solicitante y la elegibilidad de la Idea 11

ETAPA 2: Desarrollo, perfeccionamiento y presentación de Iniciativas Locales (finaliza con la IL completa presentada al Fondo concursable Puna) 13

Paso 4: Perfeccionamiento de una Iniciativa Local 13

Paso 5: Presentación de Iniciativa Local completa 14

ETAPA 3: Evaluación, selección y firma de convenio con las Iniciativas Locales (finaliza con la firma del convenio de las IL seleccionadas) 14

Paso 6: Debida diligencia e instrumentos de salvaguardas 15

Paso 7: Evaluación y selección de Iniciativas Locales 15

Paso 8: Firma del convenio o acuerdo 15

III. CONDICIONES DE LA SUBVENCIÓN REEMBOLSABLE BASADA EN RESULTADOS 16

IV. CONDICIONES SOBRE EL REEMBOLSO DE FONDOS 16

V. GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN 17

VI. CRONOGRAMA 19

VII. MECANISMO DE CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS 20

VIII. ANEXOS 21

Publicado el 17 de febrero del 2025

Implementado por

Lista de Anexos

Anexo 1	Carta de presentación	21
Anexo 2	Carta de compromiso de complementariedad de fondos (contrapartida)	22
Anexo 3	Declaración jurada a ser firmada por organización local	23
Anexo 4	Lista de verificación de destinatarios no elegibles	24
Anexo 5	Formato de criterios de admisibilidad del solicitante	25
Anexo 6	Formulario propuesto de idea de Iniciativa Local	30
Anexo 7	Identificación de estándares ambientales y sociales	32
Anexo 8	Detalle de desembolsos dirigido a iniciativas locales ganadoras	33
Anexo 9	Formalización de la subvención del concurso	34

Lista de tablas

Tabla 1	Medidas de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) y Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes (CVCR) elegibles	3
Tabla 2	Otras medidas de adaptación y cadenas de valor complementarias, elegibles	3
Tabla 3	Público objetivo por tipo de ventana	4
Tabla 4	Ventanas, modalidades de financiamiento, destinatarios y tope máximo de financiamiento por iniciativa local	5
Tabla 5	Distritos incluidos en el concurso 2025 en Arequipa	6
Tabla 6	Criterios de admisibilidad del solicitante	9
Tabla 7	Criterios de evaluación	11
Tabla 8	Definición de las categorías de riesgos ambientales y sociales	13
Tabla 9	Gastos elegibles para la implementación de las medidas AbE y CVCR	17
Tabla 10	Lista de medidas y gastos que no se financiarán	18
Tabla 11	Cronograma de la Etapa 1: Identificación y selección de ideas (finaliza con idea seleccionada)	19
Tabla 12	Cronograma de la Etapa 3: Evaluación, selección y firma de convenio (finaliza con firma del convenio de IL seleccionadas)	20

Publicado el 17 de febrero del 2025

Implementado por

ABREVIATURAS

AbE	Adaptación basada en los ecosistemas
CBD	Convención de Diversidad Biológica (por sus siglas en inglés)
CVCR	Cadena de Valor Climáticamente Resiliente
DD	Debida Diligencia
EIAS	Evaluación de Impacto Ambiental y Social
ESS	Estándar Ambiental y Social ("Environmental and Social Standard" del Fondo Verde para el Clima).
FVC	Fondo Verde para el Clima
GAF	Gerencia de Administración y Finanzas de Profonanpe
GIZ	Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit GmbH Cooperación Alemana para el Desarrollo
IdM	Instituto de Montaña
IL	Iniciativa local
IMF	Institución de microfinanzas
IPLCEP	Plan de Participación de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales
NDC	Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (por sus siglas en inglés)
MERESE	Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos
MIDAGRI	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
MINAM	Ministerio del Ambiente
MO	Manual de Operaciones
MRV	Monitoreo Reporte y Verificación
OSC	Organización de la Sociedad Civil
PAG	Plan de Acción de Género
PAS	Política Ambiental y Social (Profonanpe)
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
SAS	Salvaguardas Ambientales y Sociales
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
UGF	Unidad de Gestión del Fondo

Publicado el 17 de febrero del 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL FONDO CONCURSABLE PUNA

1.1. Antecedentes

El proyecto "Puna Resiliente: Adaptación basada en ecosistemas para comunidades y paisajes sostenibles altoandinos en el Perú" tiene como objetivo mejorar la gestión de los ecosistemas de Puna para asegurar la prestación continua de sus servicios en un contexto de cambio climático. El enfoque previsto consiste en el financiamiento de medidas de Adaptación Basada en Ecosistemas (AbE) y Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes (CVCR) a escala local a través del Fondo Concursable Puna y la alineación y el apalancamiento de financiamiento público y privado. El proyecto Puna Resiliente finaliza su ejecución en el 2030 y tendrá al menos tres rondas de convocatorias en el Fondo Concursable Puna. En total, el proyecto promoverá el manejo sostenible de 23,914 hectáreas de ecosistemas de Puna, en 58 distritos elegibles en 5 regiones del país (Apurímac, Arequipa, Cusco, Puno y Lima (Yauyos), beneficiando directamente a 60,715 personas e indirectamente a otras 2,011,656 personas.

El proyecto es una iniciativa del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), la Cooperación Alemana para el Desarrollo implementada por la GIZ, Profonanpe, fondo ambiental del Perú, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y el Instituto de Montaña. Recibe financiamiento del Fondo Verde para el Clima (FVC), el Gobierno Alemán y el Gobierno de Canadá.

1.2. Objetivo del Fondo Concursable Puna

El Fondo Concursable Puna es el mecanismo financiero del Proyecto Puna Resiliente, que será operado por Profonanpe, a través de la Unidad de Gestión del Fondo (UGF) establecida específicamente para su gestión. El objetivo es identificar, seleccionar, financiar y brindar asistencia técnica a **Iniciativas Locales (IL)** que contribuyan con la adaptación al cambio climático de comunidades campesinas y pobladores rurales, sus ecosistemas y medios de vida en la zona altoandina del sur del Perú. Las Iniciativas Locales deberán implementar en el territorio una combinación de medidas AbE integradas a CVCR así como a otras perspectivas que promuevan la diversificación de las cadenas de valor y cuidado del paisaje.

1.3. Enfoques de las iniciativas locales

Iniciativa Local (IL)

Son proyectos que proponen e implementan las comunidades locales a través de sus diferentes tipos de organización, con el apoyo técnico y financiero del proyecto Puna Resiliente. Las Iniciativas Locales consisten en una a más cadenas de valor que, integradas con adecuadas medidas de AbE, se vuelven más resilientes y aptas para enfrentar los impactos del cambio climático, constituyendo así CVCR, que generan beneficios ambientales, sociales y económicos sostenibles

El Fondo busca financiar Iniciativas Locales que tengan los siguientes atributos:

- Integran medidas de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) y Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes (CVCR).
- Integran el conocimiento ancestral, incluyendo los conocimientos de las mujeres, pudiendo complementarlo con conocimientos y tecnologías actuales.
- Incorporan los enfoques de género, intercultural e intergeneracional

- Son elaboradas participativamente en la comunidad y/o organización que las propone.
- Establecen sistemas de monitoreo comunitario

Adaptación basada en Ecosistemas (AbE)

Se define como "el uso de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos como parte de una estrategia mayor que ayude a las personas a adaptarse a los efectos adversos del cambio climático" (CBD, 2009). Además, hace referencia al "manejo sostenible, conservación y restauración de los ecosistemas como parte de una estrategia de adaptación que tome en consideración los múltiples co-beneficios sociales, económicos y culturales para las comunidades locales" (CBD, 2010).

Las medidas AbE en el Proyecto Puna Resiliente están orientadas a proteger y restaurar los ecosistemas altoandinos y, por lo tanto, mantener o restablecer sus funciones y servicios ecosistémicos para mejorar su resiliencia frente a los efectos del cambio climático. Las medidas AbE incluyen una amplia gama de actividades de gestión y conservación de ecosistemas que aumentan la resiliencia climática y reducen la vulnerabilidad al cambio climático en las personas y los ecosistemas. Además, permiten la gestión de riesgos, lo que es necesario para la prevención y reducción de la vulnerabilidad climática, como el caso de incendios, friajes o sequías.

Cadena de Valor Climáticamente Resiliente (CVCR)

Se define como un sistema que integra los ecosistemas con los actores y actividades que producen, transforman y agregan valor a los productos agropecuarios o servicios de experiencias desde su origen hasta el consumidor final o el turista, al mismo tiempo que implementan soluciones para reducir los riesgos derivados del cambio climático. La capacidad de la cadena de valor para reducir y atender los riesgos climáticos que afectan a todos sus actores y actividades e implementar soluciones que minimicen esos riesgos o aprovechen las oportunidades emergentes se denomina resiliencia al cambio climático. Esto es posible a través de la incorporación de medidas AbE que integran el conocimiento local, ancestral y científico para un manejo sostenible de los recursos, fomentando la diversificación de medios de vida e incorporando los enfoques de género, intercultural e intergeneracional. Las CVCR se orientan a mercados diferenciados que reconocen estos atributos y donde las relaciones entre los actores se gestionan para mejorar su competitividad, compartir información, riesgos y beneficios.

1.4. Lo que financiará el Fondo Concursable Puna

A través del Fondo Concursable Puna se otorgarán subvenciones para implementar Iniciativas Locales que integren medidas AbE en una o más CVCR y otras medidas complementarias que promuevan el incremento de la resiliencia de las comunidades, sus ecosistemas y medios de vida. En las Tabla 1 y Tabla 2 se listan las medidas elegibles para AbE, CVCR y otras medidas complementarias:

Tabla 1. Medidas de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) y Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes (CVCR) elegibles

Adaptación basada en Ecosistemas (AbE)	Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes (CVCR)
1. Conservación y restauración de bofedales 2. *Qochas* 3. Agroforestería 4. Restauración de bosques con especies nativas (incluida reforestación) 5. Restauración de andenes y terrazas 6. Gestión integrada de la fertilidad del suelo 7. Zanjas de infiltración 8. Agricultura de contorno 9. Agricultura de conservación 10. Manejo sostenible de pastizales	1. Camélidos sudamericanos 2. Cultivos altoandinos (quinua, variedades de papas nativas)

Tabla 2. Otras medidas de Adaptación y Cadenas de Valor complementarias elegibles

Medidas de Adaptación complementarias[1]	Cadenas de Valor Complementarias
1. Técnicas de riego tecnificado 2. Bombeo solar 3. Geotanques y bolsas de agua 4. Alerta agrometeorológica 5. Bancos de semillas 6. Manejo de semillas nativas 7. Rotación y asociación de cultivos 8. Módulos de protección (cobertizos) 9. Invernaderos 10. Abrevaderos de Vicuña 11. Gestión integrada de la sanidad animal	1. Otros cultivos altoandinos (entre ellos Tarwi, Mashua, Cañihua, Oca y otros) 2. Cuyes 3. Artesanía 4. Turismo comunitario

1.5. ¿A quién está dirigido?

El fondo concursable Puna está dirigido a comunidades y sus diversas formas de organización. Estas organizaciones pueden participar de acuerdo con su nivel de formalización y tipo de actividad, a través de las siguientes ventanas:

[1] Las especificaciones como tamaño, medidas y características de las medidas AbE estarán detalladas en el Catálogo de Medidas AbE.

Tabla 3. Público objetivo por tipo de ventana

Ventana 1	Ventana 2	Ventana 3
• Comunidades campesinas[2] • Asociaciones de productoras y productores[3] • Cooperativas en proceso de formalización[4] o en consolidación. En alianza con las Organizaciones de la Sociedad Civil - OSC	• Cooperativas formalizadas[5] • Micro y Pequeñas Empresas • Empresas Comunales[6]	• Organizaciones con un plan de negocios aprobado por Agroideas

Para saber si puedes acceder al Fondo Concursable Puna, puedes revisar la lista de verificación de destinatarios no elegibles. En caso alguna respuesta sea afirmativa no podrás acceder al concurso, ver *Anexo 4*.

1.6. Modalidad y montos de financiamiento

Las Iniciativas Locales seleccionadas recibirán apoyo financiero en soles, con un periodo de implementación de hasta de 5 años. Los montos y modalidades de financiamiento están organizados en función de las sub según -ventanas y las características de los destinatarios:

Tabla 4. Ventanas, modalidades de financiamiento, destinatarios y tope máximo de financiamiento por iniciativa local

Tipo	Modalidad de financiamiento	Dirigido a:	Tope máximo a financiar por iniciativa local
Ventana 1	Subvenciones No Reembolsables	Comunidades campesinas, asociaciones de productoras y productores y cooperativas en proceso de formalización o consolidación en alianza con una Organización de la Sociedad Civil (OSC)	S/. 400,000
		Asistencia Técnica será brindada directamente por la OSC solicitante. Para ello, recibirá un financiamiento en función del plan de fortalecimiento de capacidades que presente.	S/. 80,000
Ventana 2	Subvenciones Reembolsables	Micro y/o pequeñas empresas, empresas comunales y cooperativas con capacidades comerciales y mercados objetivos claros.	S/. 800,000

[2] Comunidad campesina según la Ley 24656
[3] Comprende organizaciones de aprovechamiento de recursos naturales.
[4] Cooperativas agrarias en proceso de formalización según la Ley 31335.
[5] Cooperativas agrarias formales y constituidas según la Ley 31335.
[6] Empresas comunales según la Ley Nº 24656

Ventana 3	basadas en resultados	Pequeños y/o medianos productoras y productores agropecuarios organizados bajo cualquier forma (organizaciones de productoras y productores, asociaciones, comunidades nativas, comunidades campesinas, sociedades de responsabilidad limitada, sociedades anónimas, cooperativas y otras) que cuentan con un Plan de Negocio aprobado por Agroideas[7]-	S/. 300,000

1.7. Asistencia técnica y otros beneficios

a) Asistencia técnica.

En paralelo al apoyo financiero destinado a las Iniciativas Locales, se ofrecerá Asistencia Técnica (AT):

Durante la etapa de diseño

- Los postulantes a cada ventana, cuyas Ideas sean seleccionadas recibirán asistencia técnica para el perfeccionamiento de sus Iniciativas Locales.

Durante la etapa de implementación

- Cada iniciativa recibirá asistencia técnica en las siguientes temáticas:
    a) Implementación y monitoreo participativo de medidas AbE y CVCR, rescatando e innovando conocimientos ancestrales e integrándose con innovaciones en CVCR.
    b) Desarrollo empresarial y de negocios.
    c) Desarrollo de capacidades financieras (educación financiera) y acceso a mercados.
    d) Espacios para el diálogo intergeneracional sobre conocimientos ancestrales y de género dentro de las comunidades.
    e) Sistematización y difusión de lecciones aprendidas.

b) Otros beneficios

Las iniciativas ganadoras accederán a los siguientes beneficios complementarios:

- Equipamiento para el monitoreo comunitario.
- Participación en pasantías e intercambios entre comunidades.
- Participación en ferias locales y el acceso a otras oportunidades de mercado.

1.8. Contrapartida

Los postulantes deberán confirmar una contrapartida de al menos el 25% del valor total de la subvención. La contrapartida podrá ser monetaria (dinero) o no monetaria (jornales, servicios u otros) y debe ser confirmada al momento de la postulación, a través del Anexo 2.

[7]Programa de Compensaciones para la Productividad-Agroideas https://www.gob.pe/agroideas

1.9. Ámbito del concurso[8]

Si bien el ámbito del Fondo Concursable Puna abarca 5 regiones del país, la primera convocatoria se realizará en la región Arequipa.

Para la **Convocatoria 2025 – Arequipa**, se considerarán postulaciones para desarrollar Iniciativas Locales en el territorio de doce (12) distritos elegibles para el Fondo Concursable Puna.

Tabla 5. Distritos incluidos en el concurso 2025 en Arequipa

N°	PROVINCIA	DISTRITO
1	AREQUIPA	SAN JUAN DE TARUCANI
2	CASTILLA	CHACHAS
3		CHOCO
4		ORCOPAMPA
5	CAYLLOMA	SAN ANTONIO DE CHUCA
6		YANQUE
7	CONDESUYOS	CAYARANI
8		SALAMANCA
9	LA UNIÓN	COTAHUASI
10		HUAYNACOTAS
11		PAMPAMARCA
12		PUYCA

Fuente: Propuesta de financiamiento del Fondo Verde para el Clima, del proyecto Puna Resiliente

[8] El ámbito de intervención ha sido aprobado por el Fondo Verde del Clima (GCF por sus siglas en inglés)

II. VENTANA 2

2.1. Principales características

Dirigido a organizaciones locales que son micro y/o pequeñas empresas, empresas comunales y cooperativas con capacidades comerciales y mercados objetivo claros deben estar radicadas en los distritos priorizados. Las micro y pequeñas empresas, las empresas comunales y las cooperativas que no estén ubicadas en los distritos objetivo, serán elegibles si se asocian con una asociación comunitaria y de productores (as) que se encuentre en los distritos objetivo descritos en la Tabla 5. La alianza debe garantizar que las intervenciones de AbE y CVCR beneficien los medios de vida de las poblaciones que residen en los distritos objetivo.

Descripción de la ventana 2: Contempla el otorgamiento de subvenciones reembolsables, es decir, recursos financieros entregados con la obligación de devolución. Estos recursos se destinan al apoyo de Iniciativas Locales que tienen como objetivo contribuir con la adaptación al cambio climático de organizaciones locales, sus ecosistemas y medios de vida a través de una combinación de medidas AbE integradas a CVCR así como a otras perspectivas que promuevan la diversificación de las cadenas de valor y cuidado del paisaje dentro de las zonas priorizadas en la Tabla 5 (Distritos incluidos en el concurso 2025 en Arequipa).

El proceso de selección tiene tres etapas importantes: i) identificación y selección de ideas (finaliza con idea seleccionada); ii) desarrollo, perfeccionamiento y presentación de Iniciativas Locales (finaliza con la il completa presentada al fondo concursable puna) y; iii) evaluación, selección y firma de convenio con las Iniciativas Locales (finaliza con la firma del convenio de las il seleccionadas)

La combinación de recursos financieros y asistencia técnica que se brindará tiene los siguientes beneficios esperados:

Administrativos-Financieros y comerciales

i) Mejora en la gestión empresarial y organizacional.
ii) Mejora en el acceso a recursos financieros, sin cargos financieros.
iii) Las organizaciones de las IL inicien o fortalezcan su historial en la gestión de pagos, mejorando así su capacidad para acceder a financiamiento futuro con las Instituciones Microfinancieras - IMF y otras instituciones financieras.
iv) Los términos de los reembolsos se planifican con los representantes de las IL, para adaptarse al perfil de flujo de caja de la iniciativa local.
v) Los reembolsados regresan al Fondo y se utilizarán para futuras iniciativas locales.
vi) Posibilidades de transformación y ampliación del negocio y mejora de acceso a mercados.

Técnicos-socioambientales

i) Garantiza una adecuada implementación de las medidas AbE que una vez integradas a sus cadenas de valor, las fortalezcan disminuyendo los riesgos frente a los impactos del cambio climático haciéndolas más resilientes.
ii) Incorpora un sistema de monitoreo local que permite medir el avance en la implementación de las medidas AbE y ayuda a mejorar la toma de decisiones
iii) Mejora las condiciones ambientales para incrementar la productividad de los cultivos y actividad ganadera.

iv) Fortalece la sostenibilidad de los ecosistemas e insumos (agua, suelos, pastos, etc.) que se basan las cadenas de valor y actividades económicas en el territorio.

Número de Iniciativas Locales a financiar entre la ventana 2 y 3 para el 2025: Hasta cuatro (04) entre ambas ventanas.

Plazo de implementación de la Iniciativa Local: Entre 2 a 3 años.

Rango de financiamiento por IL seleccionada: Hasta S/. 800,000 (ochocientos mil soles) por Iniciativa Local.

Contrapartida: los postulantes deberán confirmar una contribución de al menos el 25% del valor de la subvención, esta podrá ser monetaria (dinero) o no monetaria (jornales, servicio u otros). La contrapartida que implica el tiempo de una organización local podrá sustentarse mediante el compromiso asumido por sus miembros en las diferentes actividades relacionadas con la implementación de la propuesta. Para garantizar la transparencia y validez de esta contribución, es esencial presentar un sustento detallado a través de registros de actividad que incluya evidencia documental que respalde el origen, valor y aplicación del tiempo dedicado a las acciones propuestas.

Utilización de recursos financieros: Los fondos recibidos por cada Iniciativa Local serán destinados únicamente a la implementación de medidas AbE y CVCR. Asimismo, como parte del presupuesto, se deberá incluir el costo por el servicio de una auditoría final.

Duración del proceso de selección: El proceso de postulación hasta la selección y aprobación de Iniciativas Locales de la ventana 2 tendrá una duración aproximada de 8 meses, debido a las diversas fases de diseño, planificación, evaluación, especialmente en las actividades vinculadas a la preparación de la iniciativa y su perfeccionamiento.

2.2. Etapas y procesos de selección

El proceso de selección de las iniciativas locales consta de tres (03) etapas las cuales se presentan resumidas en el siguiente gráfico:

Gráfico 1. Proceso de selección de iniciativas locales

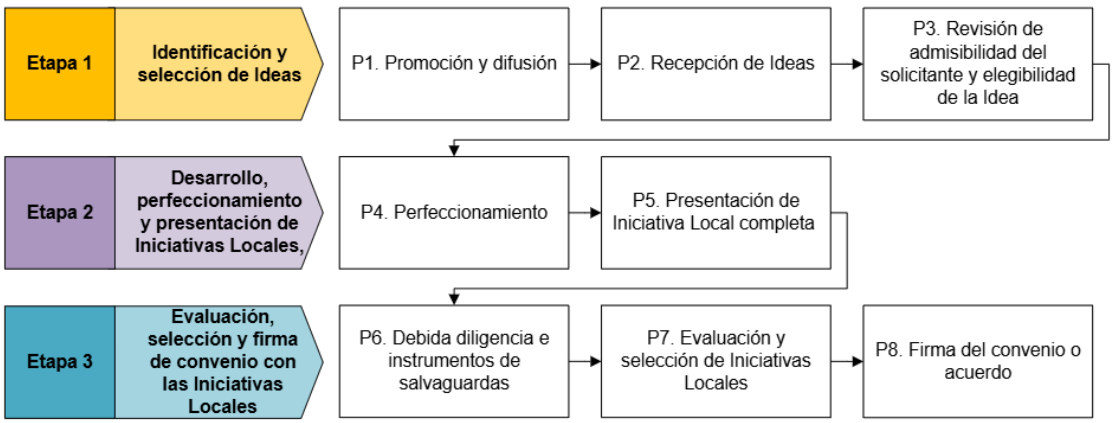

ETAPA 1: Identificación y selección de ideas (finaliza con idea seleccionada)

En la Etapa 1, los solicitantes interesados presentarán sus ideas y en un plazo de 30 días calendario a partir de la fecha límite de presentación de ideas, se revisarán y seleccionarán las que obtengan la mayor calificación. Las ideas seleccionadas avanzan a la Etapa 2: Desarrollo, perfeccionamiento y presentación de Iniciativas Locales (finaliza con la IL completa presentada).

Paso 1. Promoción y difusión

El proyecto Puna Resiliente, realizará la difusión de la convocatoria y las bases del Fondo Concursable Puna, a través de talleres informativos a las organizaciones locales en los distritos, así como a través de redes sociales y otros medios de comunicación más usados en la zona.

El equipo técnico del proyecto realizará visitas a los distritos elegibles para orientar a los interesados en participar del concurso.

Paso 2: Recepción de Ideas

Los solicitantes deberán completar los formularios que sustenten su admisibilidad: Lista de verificación de destinatarios no elegibles (*Anexo 4*), Formato de criterios de admisibilidad del solicitante (*Anexo 5*), Formulario propuesta de idea de iniciativa local (*Anexo 6*), Identificación de estándares ambientales y sociales (*Anexo 7*) y las cartas correspondientes en la plataforma virtual: Convocatorias y concursos de Profonanpe (vform.pe).

Estos formularios son los instrumentos con los que se seleccionarán las ideas o propuestas de Iniciativa Local y permitirán clasificar e identificar a las organizaciones. Además, se presentan las propuestas y los documentos correspondientes de la organización local.

Tabla 6. Criterios de admisibilidad del solicitante

No.	Requisitos	Documentación a presentar
De organización local (micro y/o pequeñas empresas, empresas comunales y cooperativa)		
1	Acreditación de la titularidad de la tierra[9] En el caso de que la iniciativa se encuentre al interior de Áreas Naturales Protegidas (ANP), tendrá que contar con un título habilitante para el aprovechamiento de flora, fauna y/o recurso paisaje, o en su defecto contar con la solicitud de trámite de otorgamiento de derecho. En el caso de que la iniciativa esté en zona de amortiguamiento de Áreas Naturales Protegidas, tendrá que contar con la suscripción de acuerdos de conservación o la solicitud de ingreso de trámite.	• Título de propiedad, cesión de uso, certificado de posesión o contrato de arrendamiento a largo plazo • Título habilitante de aprovechamiento de recursos de flora, fauna o paisaje. • Acuerdos de conservación.

[9] Considerar que para el caso de las Áreas Naturales Protegidas donde no existen terceros, la titularidad de la tierra la tiene el Estado Peruano

2	Las micro y/o pequeñas empresas, empresas comunales y cooperativas solicitantes deben estar ubicadas en alguno de los 12 distritos elegibles en Arequipa.	En los documentos que acrediten la titularidad de la tierra debe estar claramente definida la ubicación y ésta concordar con los distritos elegibles en esta convocatoria. Mapa georeferenciado (opcional).
3	Estar registrado en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) o en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS)	● Documentos de SUNARP y/o RUOS (copia con menos de 6 meses de antigüedad).
4	RUC activo y vigente con dos (2) años desde el inicio de actividades.	● Ficha RUC .
5	Currículum vitae del los líderes o las) lideresas de iniciativas locales	● CV de los líderes o lideresas: presidente(a), gerente(a), secretario(a), tesorero(a).
6	Estar en condiciones de proporcionar las dos últimas Declaraciones Anuales del Impuesto a la Renta de la SUNAT	● 02 últimas declaraciones anuales a la SUNAT.
7	Estar en condiciones de proporcionar las hojas de balance llenas para los dos (2) últimos años, incluidos los estados de flujo de caja. Balances presentados en los últimos dos años, incluido el estado de flujo de efectivo	● Balances anuales de los últimos 02 años firmados, estados de flujos de caja.
8	Entidad jurídica, representantes legales, miembros del directorio o junta directiva con calificación crediticia normal o sin calificación otorgada por la SBS.	● Reporte de central de riesgos.
9	Confirmación de una contribución de al menos el 25% del valor de la subvención en efectivo o en especie (trabajo o servicios).	● Compromiso firmado .
10	Inexistencia de conflictos.	● Declaración de Derecho de inexistencia de conflictos o acta mediante la cual hayan sido resueltos.
Para organizaciones locales (micro y/o pequeñas empresas, empresas comunales y cooperativas) ubicadas fuera de los distritos objetivo pero asociadas a una organización (comunidad o asociación de productores y/o productoras) que se encuentran dentro de los distritos objetivo[10]		
Aplican todas las condiciones anteriores y las que siguen:		
1	Aprobación del respectivo órgano de toma de decisiones de la organización local para participar en el Fondo Concursable Puna, y establece claramente los compromisos de los miembros participantes y acuerda trabajar junto con la empresa.	● Documento que demuestra la alianza formal (contrato, convenio, etc).
2	Documento de constitución de la comunidad o asociación de productoras y productores.	● Estatutos
3	Número mínimo de miembros que participan de Iniciativas Locales:	● Registro de comuneros y comuneras, miembros activos, que permita identificar

[10] La alianza debe garantizar que las intervenciones AbE y CVCR mejoren los medios de vida de las poblaciones que residen en los distritos objetivo priorizados.

	• Para el caso de comunidades, deben tener una participación mínima de 30 miembros. • Para el caso de asociaciones, deberán contar con una participación mínima de 15 socios. Para aquellas que califiquen como asociaciones de mujeres, el requisito mínimo de participación es de 8 miembros, de los cuales el 70% sean mujeres.	las socias y socios que participarán en la postulación al Fondo Concursable Puna, debidamente firmados.

Paso 3: Revisión de la admisibilidad del solicitante y la elegibilidad de la idea

A partir de la fecha límite de presentación de ideas, se revisarán y seleccionarán las ideas postuladas en un plazo de 30 días calendario. Aquellas que reciban la mayor calificación pasarán a la Etapa 2.

La revisión se realizará de acuerdo a los criterios de evaluación descritos en la Tabla 7. La idea debe abordar un problema relacionado con los impactos del cambio climático en el territorio, centrándose en el riesgo climático que afecta los objetivos de bienestar y seguridad. Esto se logrará a través de la implementación e integración de medidas de AbE y CVCR. Se evaluará que exista una clara conexión entre el problema que se busca resolver y la(s) medida(s) AbE que se propone implementar en las cadenas de valor priorizadas. Se recomienda explicar las causas principales del problema. Para esta ventana 2 se evaluará la experiencia en la temática del proyecto, trayectoria institucional y capacidad comercial de la organización, de acuerdo a los siguientes criterios:

Tabla 7. Criterios de evaluación

CRITERIOS GENERALES DEL SOLICITANTE (40%)				
N°	**Criterio**	**Valoración**	**Medios**	**Pesos**
1	Conocimiento y experiencia de la organización local (micro y/o pequeña empresa, empresa comunal o cooperativa).	▪ Conocimiento y experiencia previa en los temas de la propuesta. ▪ Conocimiento y experiencia específica en la zona geográfica de la propuesta. ▪ La organización ha alcanzado un crecimiento de sus ventas en los últimos 2 años.	CV de la organización	20%
2	Contribuirá a mejorar el capital social y la recuperación de conocimientos ancestrales.	La organización local cuenta con una dirigencia fuerte y colaborativa. La organización integra conocimientos ancestrales a través del diálogo intergeneracional.	Formato de propuesta	10%
3	Contribuye a la equidad de género (de beneficiarias y beneficiarios de la Iniciativa).	Se prioriza la participación de mujeres entre las propuestas presentadas. • Respecto al liderazgo se otorga mayor puntaje a la paridad. • Respecto a la participación en miembros se da el mayor	Formato de propuesta	10%

		puntaje si cuenta con más de 70% de mujeres.		
DESARROLLO DE LA IDEA (60%)				
1	Descripción del problema.	La descripción del problema explica cómo el cambio climático y otras amenazas afectan el medio de vida priorizado.	Formato de propuesta	10%
2	Contribuye a mejorar la resiliencia o la adaptación al cambio climático y/o a la mejora de la provisión de servicios ecosistémicos.	En el resumen se explica cómo la idea contribuirá a mejorar la resiliencia o reducir el riesgo climático descrito en el problema. Además, se identifican, previamente, los ecosistemas que aportan a los servicios ecosistémicos, los cuales sustentan los medios de vida de la iniciativa propuesta y se proyecta su mejora.	Formato de propuesta	10%
3	Desarrolla innovación.	En el resumen de la idea se describe cómo la iniciativa podría incorporar innovación o generar nuevos conocimientos.	Formato de propuesta	5%
4	Adecuación y eficacia.	Se seleccionan de manera adecuada las CVCR y las medidas de AbE que contribuyen a solucionar el problema asociado a los efectos del cambio climático identificados. Se vincula con otra u otras intervenciones ejecutadas recientemente o en proceso de realización, por MIDAGRI, SERNANP, u otras entidades públicas o privadas en el mismo ámbito (salvo que dicha intervención incurra en la exclusión expresada en el ítem e. del *Anexo 4*)	Formato de propuesta	15%
5	Impactos potenciales.	Describe el potencial de impacto de su idea tomando en cuenta el número de personas que mejoraran sus capacidades de adaptación, la extensión del ecosistema que se conservará, mantendrá y/o gestionará mejores capacidades de adaptación, los co-beneficios esperados así como la contribución al cierre de brechas de género.	Formato de propuesta	10%
6	Sostenibilidad.	Sostenibilidad: la idea está alineada a algún instrumento de planificación en el territorio como por ejemplo el plan de desarrollo local concertado, planes comunales de manejo de recursos, entre otros; y/o está apoyada por una o	Formato de propuesta	10%

		más entidades, por ejemplo: el municipio, una agencia gubernamental, instituto o una universidad o asociada a la gestión de Áreas Naturales Protegidas.		

Consideraciones:

Durante la Etapa 1, Paso 2: Recepción de ideas, los solicitantes realizarán una identificación de los estándares ambientales y sociales que aplican a su idea (*Anexo 7*), lo que permitirá la asignación inicial de la categoría de riesgo (ver tabla 8). Para ello, recibirán asesoría del Proyecto Puna Resiliente.

Las Iniciativas Locales con categoría "A" serán definitivamente excluidas de la presente convocatoria. Aquellas Iniciativas Locales categorizadas como "B" o "C", continuarán en el proceso del concurso.

Tabla 8. Definición de las categorías de riesgos ambientales y sociales.

Categoría	Descripción
Categoría A	**Riesgo alto:** Iniciativas cuyas actividades implican posibles riesgos y/o impacto ambientales o sociales adversos significativos, ya sea de forma individual o acumulada, diversos, irreversibles o inéditos.
Categoría B	**Riesgo moderado:** Iniciativas cuyas actividades presentan potenciales riesgos o impactos ambientales y/o sociales adversos limitados, ya sea de forma individual o acumulada. Se trata de riesgos escasos, generalmente específicos del lugar y, en gran medida, reversibles, y que pueden abordarse rápidamente a través de medidas de mitigación y prevención.
Categoría C	**Riesgo leve:** Iniciativas con riesgos y/o impactos ambientales y/o sociales adversos mínimos o inexistentes.

Los postulantes serán notificados de la selección o el rechazo de sus propuestas de ideas a los 30 días posteriores de la fecha límite de ingreso de solicitud. El Paso 3 finaliza con la selección y publicación de resultados. Las decisiones de selección son definitivas; sin embargo, los solicitantes cuya propuesta de idea no haya sido seleccionada son libres de participar en convocatorias posteriores con una propuesta de idea nueva o mejorada en base a la retroalimentación brindada.

ETAPA 2: Desarrollo, perfeccionamiento y presentación de Iniciativas Locales (finaliza con la IL completa presentada al Fondo concursable Puna)

Después de la notificación de selección de la idea, se compartirá con los postulantes seleccionados la siguiente información:

1. Formato y anexos para presentar una propuesta completa de Iniciativa Local.
2. Plazo vinculante para la presentación de la propuesta completa de la Iniciativa Local.
3. Una hoja de revisión recomendando las áreas en las que la propuesta debe ser mejorada.
4. La hoja de puntuación que se utilizará para la selección final, con una explicación clara de todos los criterios y su ponderación cuantitativa en la decisión.

Paso 4: Perfeccionamiento de una Iniciativa Local

Las ideas seleccionadas pasarán por un proceso de perfeccionamiento, que incluirá la elaboración de un diagnóstico y planificación, a cargo de la propia organización local, tomando como referencia la "Guía para la elaboración del diagnóstico participativo y plan de intervención" proporcionada por la UGF. Sobre la base de los resultados del proceso se define de manera detallada y específica las acciones necesarias para mejorar la resiliencia de las comunidades, sus medios de vida y sus ecosistemas.

Este plan incluye intervenciones clave considerando los criterios del proyecto Puna Resiliente y enfoques participativos y sostenibles que incorporan conocimientos ancestrales y son sensibles al género. También considera los recursos disponibles, presupuesto, el plazo de ejecución y la teoría de cambio propuesta, garantizando así la implementación efectiva y el fortalecimiento de la resiliencia climática en las comunidades. El plan incluirá una sección referente al fortalecimiento de capacidades necesarias para la implementación exitosa de la Iniciativa Local.

El perfeccionamiento de las propuestas se enfocará en los siguientes aspectos:

- Determinación de la asistencia técnica requerida, identificando los recursos técnicos y humanos necesarios para garantizar el éxito de la implementación.
- Definición del presupuesto, detallando los costos asociados a las actividades propuestas y garantizando su alineación con los recursos disponibles y cronograma, el estimado de desembolsos y reembolsos con base en los flujos de caja proyectados asociados al cumplimiento de desencadenantes por definir.
- Cumplimiento de las salvaguardas, que se realizará completando la Evaluación de riesgos ambientales y sociales (screening) y posteriormente, la Matriz de gestión ambiental y social incorporando medidas de prevención y/o mitigación de riesgos.
- Elaboración del Formato de Divulgación de la Iniciativa Local.

Paso 5: Presentación de Iniciativa Local Completa

Una vez finalizado el proceso de perfeccionamiento de propuestas, los solicitantes presentarán su **Iniciativa Local completa** que comprende:

- Justificación climática sólida.
- Marco Lógico coherente, presupuesto y teoría de cambio.
- Plan de intervención completo con hitos clave, incluido presupuesto y requisitos de asistencia técnica.
- Evaluación de riesgos ambientales y sociales y la matriz de gestión ambiental y social.
- Estudios técnicos adicionales de ser el caso.
- Formato de divulgación de la Iniciativa Local.
- Propuesta de cronograma de desembolsos y reembolsos según hitos.

La presentación de la **Iniciativa Local Completa** se realizará a través de la siguiente plataforma virtual: Convocatorias y concursos de Profonanpe (vform.pe)

No se aceptará ningún documento enviado por otra vía y posterior a la hora de cierre. Las propuestas deberán ser elaboradas teniendo en cuenta el detalle de la Iniciativa Local completa.

ETAPA 3: Evaluación, selección y firma de convenio con las Iniciativas Locales (finaliza con la firma del convenio de las IL seleccionadas)

La propuesta completa de la Iniciativa Local se presentará con todos sus anexos al Fondo Concursable Puna, donde continuará el proceso de evaluación para la selección final. Durante esta etapa, se seleccionarán hasta cuatro (04) iniciativas locales entre las ventanas 2 y 3, las cuales firmarán un Convenio de Subvención, en el cual se establecerán los términos y condiciones del financiamiento.

Paso 6: Debida diligencia e instrumentos de salvaguardas

Después de la presentación de las propuestas completas de las Iniciativas Locales, el Fondo Concursable Puna llevará a cabo un proceso de Debida Diligencia (DD) que incluirá:

A. Reuniones con el equipo de las Iniciativas Locales.
B. Entrevistas con referentes del sector público y privado.
C. Reporte de la evaluación de riesgos ambientales y sociales. Este reporte ratifica la categoría de riesgo de la IL y solicitud de documentación adicional, de ser necesario.
D. Visitas a las instalaciones.
E. Verificaciones legales y de antecedentes.
F. Difusión del formato de divulgación de la IL en español y quechua (al inicio de la DD y por 30 días).

Paso 7: Evaluación y selección de Iniciativas Locales

El Fondo Concursable Puna verificará el cumplimiento de los requisitos administrativos de los postulantes, de acuerdo con lo descrito en la Tabla 6, a fin de garantizar que las Iniciativas Locales sigan el proceso de selección.

En esta etapa, las propuestas de Iniciativas Locales serán evaluadas por un Panel de evaluación conformado por expertos independientes, bajo los mismos criterios establecidos en la Tabla 7. Este panel revisará la propuesta de acuerdo con los criterios y la hoja de puntuación ponderada teniendo en cuenta:

- Justificación de las Iniciativas Locales en materia de cambio climático e integración con la cadena de valor seleccionada.
- Solidez técnica y sostenibilidad financiera a largo plazo de las intervenciones.
- Consideración del enfoque de Género[11] para promover y asegurar la selección de iniciativas lideradas por mujeres, así como la participación de mujeres en las asociaciones de productoras y productores, cooperativas, MIPYMES y organizaciones de productoras y productores.

Asimismo, el Comité de Gestión del Proyecto Puna Resiliente revisará y aprobará la lista final de Iniciativas Locales evaluadas por el Comité Técnico Independiente de Evaluación de acuerdo con los procesos y criterios establecidos.

El Fondo Concursable Puna publicará los resultados del concurso e informará a los ganadores. Los resultados serán definitivos e inapelables y serán publicados en la página web de Profonanpe (www.profonanpe.org.pe).

[11] Los criterios de género se refieren a que al menos el 30% de las iniciativas locales seleccionadas deben apoyar a una asociación de mujeres, una cooperativa o, si el criterio anterior no es aplicable, apoyar a empresas dirigidas por mujeres.

Paso 8: Firma del convenio o acuerdo

El convenio de subvención será suscrito entre Profonanpe, a través de su Director Ejecutivo, y la persona jurídica de la Iniciativa local seleccionada, la cual deberá estar debidamente representada por su representante legal con facultades para suscribir este tipo de convenios. Si la persona jurídica seleccionada no se presenta a firmar el convenio en el plazo establecido o renuncia a la subvención, Profonanpe podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, Profonanpe podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuros concursos.

La organización seleccionada deberá presentar a Profonanpe la siguiente información para hacer efectivo el desembolso del financiamiento:

a. Razón social de la entidad bancaria.
b. Número de cuenta bancaria de la organización o de la persona natural exclusiva para el proyecto en soles.
c. Código interbancario para efectuar el depósito.

El período de vigencia del convenio de subvención deberá incluir el tiempo adicional necesario para realizar las actividades de cierre de la Iniciativa Local. No se realizará el primer desembolso hasta que se hayan cumplido las condiciones de efectividad y no se reconocerán gastos retroactivos.

III. CONDICIONES DE LA SUBVENCIÓN REEMBOLSABLE BASADA EN RESULTADOS

La subvención reembolsable en efectivo se otorgará a entidad solicitante en por lo menos tres (03) desembolsos a lo largo de la duración de la Iniciativa Local, y cada uno de los desembolsos quedará sujeto al seguimiento y complimiento de los hitos del Plan de Intervención de las Iniciativas Locales. Asimismo, la entidad solicitante se compromete a facilitar la realización participativa de (i) diálogos intergeneracionales sobre conocimientos ancestrales y de género, (ii) la sistematización de la experiencia, (iii) las pasantías e intercambio entre comunidades y (iv) el monitoreo comunitario; y el comité local se compromete a liderar la implementación de los mismos.

Se espera que el primer desembolso se pueda realizar a los 15 días hábiles desde la firma del convenio, y después de haberse suministrado los datos bancarios para la transferencia, en la cuenta bancaria vigente abierta a nombre de la organización seleccionada. Para mayor detalle de los desembolsos, revisar el *Anexo 9*.

El incumplimiento de las responsabilidades y compromisos establecidos podrá resultar en la anulación del contrato. A partir de la notificación de la anulación de su contrato, los postulantes dejarán de ser sujetos de recibir cualquier subvención adicional.

IV. CONDICIONES SOBRE EL REEMBOLSO DE FONDOS

Las subvenciones reembolsables se desembolsarán en diversos plazos que se definirán detalladamente en el Plan de Desembolsos como parte del Convenio de Subvención y en el

proceso de selección de la Iniciativa Local, se desarrollará conjuntamente con la UGF un plan de desembolso y reembolsos basado en hitos específicos.

Destinatario del reembolso: Los reembolsos se realizan sin intereses financieros y considera un esquema de resultados que comenzarán después de finalizar la ejecución de los recursos desembolsados.

Reembolsos basados en desempeño de hitos: Las subvenciones serán reembolsables cuando la iniciativa local alcance uno o más hitos establecidos y acordados en cada Convenio de Subvención de la Iniciativa Local a propuesta de la organización local.

Monitoreo y verificación de los factores desencadenantes de resultados: Profonanpe monitoreará y verificará el cumplimiento de los hitos de reembolso acordados en el Convenio de Subvención de la Iniciativa Local.

Reembolso programado: Una vez alcanzado los hitos, se iniciará el reembolso por parte de la iniciativa local, de acuerdo con un cronograma de pagos específico, adaptado a cada iniciativa local para abordar las particularidades de las intervenciones AbE y CRVC preparadas y formalizadas con la firma del Convenio de Subvención de la Iniciativa Local.

V. GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Gastos elegibles

Los fondos y la asistencia técnica ofrecidos por el Fondo Concursable Puna solo pueden utilizarse para la compra de bienes (como equipos e insumos) y servicios (como consultoría técnica y servicios profesionales) instrumentales para la implementación de las intervenciones AbE y CVCR. La lista de gastos elegibles se presenta a continuación:

Tabla 9. Gastos elegibles para la implementación de las medidas AbE y CVCR

1. Servicios no personales:
    a. Honorarios del coordinador y equipo técnico.
    b. Servicios de los integrantes del equipo técnico: servicios de asesoría y asistencia técnica, ya sea contratados individualmente o a través de una entidad que ofrezca servicios especializados.
    c. Cursos cortos, visitas técnicas y eventos similares de desarrollo de capacidades a la que asistirán productoras y productores o miembros del equipo técnico, en caso de ser estrictamente necesario.
2. Servicios de terceros:
    a. Servicios generales de terceros vinculados a actividades especializadas en consultoría o asistencia técnica (incluidas OSC locales).
    b. Servicios científicos y tecnológicos altamente especializados de terceros. Por ejemplo: análisis y pruebas de laboratorio, gastos de mantenimiento o calibraciones de equipos, estudios topográficos, de suelos y aguas, utilización de laboratorios y otros cuya necesidad se justifique.
3. Materiales y suministros:
    a. Materiales e insumos para las actividades planificadas en la Iniciativa Local y/o relacionadas con el monitoreo de impactos de las acciones planificadas.
4. Equipos y bienes duraderos:
    a. Incluye la compra y mantenimiento de equipos identificados para la implementación de la iniciativa local, siempre que el equipo sea estrictamente necesario para la

implementación de la Iniciativa Local y cualquier uso del equipo después del proyecto sea mínimo.

5. Gastos de administración:
   a. Gastos relacionados con la administración de la Iniciativa Local (honorarios de administradores o contadores, material de oficina, licencias de software, etc.), siempre que estos gastos sean específicos de la Iniciativa Local, claramente desglosados en sus componentes individuales, totalmente documentados y no representan gastos administrativos generales de los proponentes del proyecto (por ejemplo, costos genéricos de oficina de una OSC).

Además de las actividades propuestas por cada iniciativa local en su presupuesto deberán considerar un monto para las siguientes actividades:

- Servicios de auditoría técnica – financiera.
- Estudio de línea base.
- Estudio de línea de salida.

Gastos no elegibles

Para evitar dudas, determinadas medidas y gastos no pueden financiarse con las subvenciones concedidas por el Fondo Concursable Puna, tal como se detalla en la siguiente lista de exclusión:

Tabla 10. Lista de medidas y gastos que no se financiarán

1. Costos para la implementación fuera de los distritos objetivo.
2. Infraestructura gris que se clasifica como A según la definición del GCF[12].
3. La adquisición y/o alquiler de equipos, mobiliario y suministros no relacionados con la naturaleza de la propuesta.
4. Adquisición y/o alquiler de bienes que infrinjan la normativa vigente en materia de medio ambiente, salud y seguridad, y tecnologías y equipos que tengan un impacto negativo en el medio ambiente.
5. Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipo de oficina
6. Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular e internet).
7. Pago de deudas de capital, capital de trabajo, compra de acciones, gastos financieros, procedimientos administrativos, judiciales y penales, actividades proselitistas, campañas políticas, terrorismo, entre otros.
8. Compra o alquiler de equipos cuyo uso se extenderá más allá de las necesidades estrictas del proyecto (por ejemplo: excavadoras, automóviles y otros vehículos).
9. Compra de terrenos.
10. Remuneración de los funcionarios públicos (actuales y/o de nueva contratación).
11. Otros gastos operativos de las entidades gubernamentales involucradas en el proyecto.
12. Subsidios a la renta personal para los miembros de la comunidad beneficiaria.
13. Compra de plaguicidas y otros contaminantes.
14. Actividades que no cumplan con las disposiciones del vigente Plan de Acción sobre Especies Exóticas Invasoras en el Perú, incluyendo el uso de especies exóticas invasoras para el mejoramiento de la productividad de los pastizales, reforestación y/o forestación.
15. En el caso de las Áreas Naturales Protegidas, actividades que incluyan cualquier especie exótica.
16. Expansión de los sistemas agrícolas y de las zonas de pastoreo, lo que provoca la pérdida o el daño del ecosistema de la Puna.

[12] Guía de Sostenibilidad - Selección y categorización de las actividades financiadas por el FVC (greenclimate.fund)

17. Cualquier otro gasto que no sea estrictamente instrumental para la implementación eficiente y efectiva de las medidas AbE y CVCR, según lo determine la Unidad de Gestión del Fondo Concursable Puna.

Cláusulas no elegibles de Salvaguardas Ambientales y Sociales:

1. Producción o actividades que impliquen formas nocivas o explotadoras de trabajo forzoso o trabajo infantil nocivo.
2. La producción o el comercio de cualquier producto o actividad que se considere ilegal según las leyes o reglamentos del Perú o los convenios y acuerdos internacionales.
3. Cualquier negocio relacionado con la pornografía o la prostitución.
4. Producción, uso o comercio de materiales peligrosos, tales como materiales radiactivos, fibras de asbesto no consolidadas y productos que contengan policlorobifenilos (PCB).
5. Comercio transfronterizo de desechos y productos de desecho, a menos que cumpla con el Convenio de Basilea y las reglamentaciones subyacentes.

VI. CRONOGRAMA

El período de recepción de propuestas de ideas se encontrará abierto desde la publicación de las presentes bases hasta las fechas límites de recepción de propuestas en cada etapa, según lo indicado en la Tabla 9 y Tabla 10.

Tabla 11. Cronograma de la Etapa 1: Identificación y selección de ideas (finaliza con idea seleccionada)

Tipo	Dirigido a:	Fecha límite de recepción de Ideas	Fecha de Publicación de Resultados[13]
Ventana 1	Comunidades campesinas, asociaciones de productoras o productores y cooperativas en proceso de formalización o consolidación en alianza con una Organización de la Sociedad Civil (OSC).	**15 de abril**	**15 de mayo**
Ventana 2	Micro y/o pequeñas empresas, empresas comunales y cooperativas con capacidades comerciales y mercados objetivos claros.	**30 de mayo**	**30 de junio**
Ventana 3	Pequeños y/o medianos productoras y productores agropecuarios organizados bajo cualquier forma organizativa (organizaciones de productores y productoras, asociaciones, comunidades nativas, comunidades campesinas, sociedades de responsabilidad limitada, sociedades anónimas, cooperativas y otras) que cuentan con propuesta aprobada por Agroideas*-		

[13] Estos resultados se refieren a las ideas que pasan a las siguientes fases del proceso de selección.

Tabla 12. Cronograma de la Etapa 3: Evaluación, selección y firma de convenio (finaliza con firma del convenio de IL seleccionadas)

Tipo	Dirigido a:	Fecha límite de presentación de iniciativas locales completas	Fecha de Publicación de Resultados[14]
Ventana 1	Comunidades campesinas, asociaciones de productoras o productores y cooperativas en proceso de formalización o consolidación en alianza con una Organización de la Sociedad Civil (OSC).	**08 de setiembre**	**25 de noviembre**
Ventana 2	Micro y/o pequeñas empresas, empresas comunales y cooperativas con capacidades comerciales y mercados objetivos claros.		
Ventana 3	Pequeños y/o medianos productoras y productores agropecuarios organizados bajo cualquier forma organizativa (organizaciones de productoras y productores, asociaciones, comunidades nativas, comunidades campesinas, sociedades de responsabilidad limitada, sociedades anónimas, cooperativas y otras) que cuentan con propuesta aprobada por Agroideas*-		

VII. MECANISMO DE CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS

Las consultas, quejas y reclamos sobre el Fondo Concursable Puna podrán realizarse de manera presencial, telefónica o digital ingresando a https://profonanpe.org.pe/quejas/ o al correo quejas@profonanpe.org.pe. Adicionalmente, se publicará un documento resumen de preguntas frecuentes.

[14] Fecha de publicación de resultados de iniciativas ganadoras que acceden al fondo.

VIII. ANEXOS

Anexo 1. Carta de presentación

Ciudad, …… de ……de 2025

Señor
Director Ejecutivo Profonanpe
Lima.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de presentarme como representante legal de ……..…… con RUC……..…, y enviar nuestra postulación al Fondo Concursable Puna con la idea del proyecto "……", que tiene por objetivo …….

La Organización de la Sociedad Civil …….. presenta esta idea junto con la Comunidad campesina/ Pueblo originario/ asociación/ cooperativa……

Atentamente,

……

Nombre y Firma

OSC

Anexo 2. Carta de compromiso de complementariedad de fondos (contrapartida)

Ciudad, ……. de ……de 2025

Señor
Director Ejecutivo Profonanpe
Lima.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted como representante legal de la organización local (micro y/o pequeñas empresas productoras, empresas comunales y cooperativas)……, manifestando que, de ser ganadores del Fondo concursable de la Ventana 2 (Subvención reembolsable), nos comprometemos a complementar las inversiones con las que contará nuestra iniciativa local con el 25% de contrapartida, a fin de asegurar la sostenibilidad de nuestra iniciativa.

Asimismo, nos comprometemos a que la máxima instancia de decisión institucional designe un Comité Local integrado por al menos 6 personas (3 hombres y 3 mujeres) de la organización que liderarán la elaboración del diagnóstico territorial y el plan de intervenciones durante la etapa de diseño, así como las actividades de monitoreo, intercambios entre organizaciones locales, diálogos intergeneracionales y la sistematización de la iniciativa durante la etapa de implementación. Ellos se harán responsables de la implementación y seguimiento a la iniciativa local hasta su culminación.

Atentamente

Anexo 3. Declaración jurada a ser firmada por organización local

DECLARACIÓN JURADA

Nombre y RUC de la organización local (Micro y/o pequeñas empresas productoras, empresas comunales y cooperativas) proponentes de la iniciativa local se comprometen a cumplir con los lineamientos administrativos y contables de Profonanpe, así como con las Políticas Ambientales y Sociales, la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión, la Política de Género y la Política de Pueblos Indígenas u Originarios.

Los solicitantes se comprometen a conservar/restaurar y/o gestionar sosteniblemente un área natural dentro de su comunidad a través de medida(s) de AbE de acuerdo a la propuesta de iniciativa local.

Los solicitantes se comprometen a que la máxima instancia de decisión institucional delegue un Comité local integrado por al menos 6 de sus miembros, quienes serán responsables de la implementación y seguimiento a la iniciativa local, que liderarán e implementarán el diseño definitivo de la propuesta, así como a liderar e implementar las actividades de monitoreo comunitario, intercambios entre comunidades, diálogos intergeneracionales y sistematización de la iniciativa. Ellos se harán responsables de la implementación hasta su culminación.

Si las iniciativas locales involucran una o más cadenas de valor agrícolas, los proponentes se comprometen a no expandir nuevas áreas de cultivo y/o pasturas o alterar de otra manera el uso de tierras actualmente no dedicadas a la agricultura o la ganadería, evidenciado en las actas de reuniones con los socios o miembros de la comunidad.

Atentamente,

Nombre y Firma

Representante de la Organización local

Anexo 4. Lista de verificación de destinatarios no elegibles

Pregunta	SI/NO
a. ¿La organización local (comunidad campesina/ organización, etc.) ha recibido apoyo previo del Fondo Concursable Puna?	
b. ¿La organización tiene obligaciones financieras pendientes y/o no puede contratar con el Estado peruano o cooperación internacional?	
c. ¿La organización está registrada como deudora por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) o alguno de sus dirigentes o miembros del directorio está registrado como deudores?	
d. ¿La organización está impedida de recibir recursos de otra institución pública o privada?	
e. ¿La organización ha recibido apoyo de otras instituciones en las mismas líneas de actividades requeridas, que superponen los esfuerzos sin asegurar mayor impacto? Salvo que demuestren que su propuesta complementa o refuerza las actividades en busca de un mayor impacto.	
f. ¿Alguno de los miembros de la organización está inscrito en el Registro de Deudores Morosos de Alimentos del Poder Judicial (REDAM)?	
g. ¿Alguno de los miembros de la organización ha tenido acceso previamente a información privilegiada que sea relevante y decisiva en el proceso de toma de decisiones del concurso?	
h. ¿Alguno de los miembros de la organización es funcionario/funcionaria bajo cualquier nombre contractual de MIDAGRI, MINAM/SERNANP, Instituto de Montaña, GIZ, BMZ, GCF y Profonanpe? Esta restricción se extiende: a) Por seis (06) meses posteriores a la terminación o culminación de la relación laboral o contractual. b) El cónyuge o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad por razón de matrimonio y c) A cualquier estipendio o remuneración con fondos de subvención.	
i. ¿Alguno de los miembros de la organización tiene antecedentes penales y/o judiciales o ha sido denunciado o condenado por delitos cometidos contra el Estado o participación en actividades ilícitas?	
j. ¿Alguno de los miembros de la organización tiene antecedentes penales y/o judiciales o ha sido denunciado o condenado por delitos de violencia basada en género o violencia intrafamiliar?	
k. ¿Alguno de los miembros de la organización cuenta con sanciones vigentes en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD)?	
l. ¿Alguno de los miembros de la organización cuenta con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones, en donde, desarrolla labores?	

Anexo 5. Formato de criterios de admisibilidad del solicitante

Los siguientes campos y preguntas estarán alojados en la plataforma del Vform de Profonanpe.

Anexo 5.1. Información general

<table>
<tr><th>INFORMACIÓN GENERAL</th><th></th></tr>
<tr><td>1. Seleccionar el distrito al que corresponde su propuesta.</td><td>
<table>
<tr><th>POVINCIA</th><th>DISTRITO</th></tr>
<tr><td>AREQUIPA</td><td>SAN JUAN DE TARUCANI</td></tr>
<tr><td rowspan="3">CASTILLA</td><td>CHACHAS</td></tr>
<tr><td>CHOCO</td></tr>
<tr><td>ORCOPAMPA</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CAYLLOMA</td><td>SAN ANTONIO DE CHUCA</td></tr>
<tr><td>YANQUE</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CONDESUYOS</td><td>CAYARANI</td></tr>
<tr><td>SALAMANCA</td></tr>
<tr><td rowspan="4">LA UNION</td><td>COTAHUASI</td></tr>
<tr><td>HUAYNACOTAS</td></tr>
<tr><td>PAMPAMARCA</td></tr>
<tr><td>PUYCA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Indique la altura (en metros sobre el nivel del mar) dónde se desarrollará la propuesta</td><td>_____ metros sobre el nivel del mar</td></tr>
<tr><td>En caso la propuesta se desarrolla en una Área Natural Protegida, indique el nombre</td><td>☐ Si Nombre ANP _____:
☐ No</td></tr>
<tr><td>2. ¿Cuáles son sus principales actividades económicas actuales?</td><td>□ Crianza de Alpacas
□ Crianza de Llamas
□ Manejo de Vicuñas
□ Crianza de Cuyes
□ Papa y otros tubérculos
□ Quinua y otros granos
□ Turismo
□ Otros_____</td></tr>
<tr><td>3. Datos del responsable del llenado de la postulación</td><td>Nombres y apellidos:
Teléfono:
Correo electrónico:</td></tr>
</table>

Anexo 5.2. Información sobre la organización local (micro y/o pequeñas empresas productoras, empresas comunales y cooperativas)

Para el caso de:

- Empresas comunales y las cooperativas que no estén ubicadas en los distritos objetivo.
- Micro y pequeñas empresas ubicadas dentro y/o fuera del ámbito de intervención.

Serán elegibles si se asocian con una comunidad o asociación del ámbito del territorio priorizado. En ese caso, deberán completar la información del **Anexo 5.3.**

<table>
<tr><th colspan="2">A. REQUISITOS</th></tr>
<tr><td>Nombre de la Organización</td><td></td></tr>
<tr><td>Tipo de organización:</td><td>☐ Micro y/o pequeñas empresas
☐ Empresas comunales</td></tr>
</table>

	☐ Cooperativas ☐ otros (especificar)
Domicilio fiscal:	
Número de RUC:	
Fecha de inscripción en SUNAT:	
Dirección (en caso difiere del domicilio fiscal):	
Correo electrónico:	
Página web; redes sociales (opcional):	
Años de funcionamiento o creación	☐ Menos de 5 años ☐ Más de 5 años
Describir proyectos o actividades realizadas en la zona altoandina sur en los últimos 5 años. (máx. 200 palabras)	
Años de experiencia en implementación de proyectos de adaptación al cambio climático y/o desarrollo de cadenas de valor rurales	☐ Menos de 5 años ☐ Más de 5 años Precisar: _____
Describir experiencia en implementación de proyectos de adaptación al cambio climático y/o desarrollo de cadenas de valor rurales; (máx. 200 palabras)	
Describir los principales resultados y logros, verificables (con evidencia) realizadas en la zona altoandina sur en los últimos 5 años (máximo 200 palabras).	

Número de miembros (junta directiva/accionistas) de la persona jurídica:	Total _____
Número de mujeres miembros de la persona jurídica:	Total_____
Años de experiencia en el cultivo / crianza que se incluye en la propuesta:	☐ Menos de 1 año ☐ Entre 1 a 3 años ☐ Más de 3 años
Acreditación de la titularidad (Marcar y adjuntar medio probatorio) del territorio donde desarrollará la Idea	☐ Título ☐ Cesión en uso por el propietario o el Estado, ☐ Contrato de arrendamiento a largo plazo que permita que las medidas AbE sean llevadas a cabo por el propietario del terreno. ☐ Otro____
¿Entre los miembros directivos de la persona jurídica hay líderes mujeres? (sí /no)	☐ Sí ☐ No En caso de responder sí, especificar: Cargo: _____ Nombre de la lideresa: _____ Cargo: Nombre: _____
Número de miembros de la persona jurídica en el rango de edades (se completa Número)	☐ ___18- 29 ☐ ___30-44 ☐ ___45 a 59 ☐ ___60 y más

B. **DOCUMENTOS ADJUNTAR A LA PLATAFORMA**

1. Copia de DNI miembros junta directiva/ accionistas de la persona jurídica y Registro o padrón de miembros o socios activos de la persona jurídica, que permita identificar las socias y socios que participarán en la postulación al Fondo Concursable Puna (debidamente firmados).

Nombre asociación / comunidad / cooperativa				
Miembro	Hombre	Mujer	Edad	Cargo

2. Documentos de SUNARP y/o RUOS (copia con menos de 6 meses de antigüedad)
3. Ficha RUC (Registro Único de Contribuyentes) con un mínimo de 2 años de vigencia (fecha de inicio de actividades declarada en el RUC
4. Contar con la aprobación del respectivo órgano decisorio que acuerde participar en el Fondo Concursable Puna en el marco de un plan de intervención aprobado, y establezca claramente los compromisos de los miembros participantes
5. Presentar las 02 últimas declaraciones anuales a la SUNAT
6. Proporcionar las hojas de Balances anuales de los últimos 02 años
7. Declaración jurada de contribución de al menos el equivalente al 25% del valor de la subvención en efectivo o en especie (en forma de trabajo o servicios). Compromiso firmado.
8. Acreditación de la titularidad de la tierra donde se realizará la intervención: Título de propiedad, cesión de uso o contrato de arrendamiento a largo plazo
9. Presentar mapa geográfico (opcional).
10. Declaración de Derecho de inexistencia de conflictos (por ejemplo, limítrofes), o Acta mediante la cual hayan sido resueltos
11. Currículum vitae del (los) líder(es) de iniciativas locales
12. Poder(es) del/de los(los) representante(s) legal(es) (con menos de 4 meses de antigüedad).
13. Reporte de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) de la Entidad y miembros del equipo con perfil normal.
14. En caso de que el solicitante se encuentre en Áreas Naturales Protegidas, los solicitantes deberán acreditar la siguiente documentación:

    A. Copia simple del título habilitante vigente, otorgado por el SERNANP (derechos de uso, concesiones, contrato de servicios, autorización, permiso o convenio de actividad menor) o Acuerdo de Conservación suscrito vigente.

    B. Si el Acuerdo de Conservación no está disponible, los solicitantes deben incluir una declaración legal firmada con el compromiso de firmar el Acuerdo de Conservación como anexo separado.

Anexo 5.3. Para organizaciones (persona jurídica de fuera de los distritos priorizados), información requerida de la organización de productoras y productores de los distritos priorizados

A. REQUISITOS	
Tipo de proponente (marcar)	☐ Asociaciones de productoras y productores ☐ Comunidad campesina o comunidad local
Nombre de la organización:	
Domicilio fiscal:	
Número de RUC:	
Fecha de inscripción en SUNAT:	
Dirección de la asociación en la zona de intervención:	
Correo electrónico:	
Número de miembros de la organización:	Para asociaciones: ☐ Menos de 15 ☐ Más de 15 Para comunidades: ☐ Menos de 30 ☐ Más de 30
Número de miembros en organizaciones de mujeres:	☐ Menos de 8 ☐ Más de 8
Años de experiencia en el cultivo / crianza que se incluye en la propuesta:	☐ Menos de 1 año ☐ Entre 1 a 3 años ☐ Más de 3 años
Acreditación de la titularidad (Marcar y adjuntar medio probatorio) del territorio donde desarrollará la Idea	☐ Título ☐ Cesión en uso por el propietario o el Estado, ☐ Contrato de arrendamiento a largo plazo que permita que las medidas AbE sean llevadas a cabo por el propietario del terreno.
¿Entre los miembros directivos de la organización, asociación o comunidad hay líderes mujeres? (sí /no)	☐ Sí ☐ No En caso de responder sí, especificar: Cargo: _____ Nombre de la lideresa: _____ Cargo: Nombre: _____
Indicar el porcentaje de mujeres respecto al total de miembros	
Edades de los miembros de la Comunidad/Asociación?	☐ 18- 29 ☐ 30-44 ☐ 45 a 59 ☐ 60 y más
B. DOCUMENTOS ADJUNTAR A LA PLATAFORMA	
1. Documentos de SUNARP y/o RUOS (copia con menos de 6 meses de antigüedad)	
2. Ficha RUC (Registro Único de Contribuyentes) con un mínimo de 2 años de vigencia	

(fecha de inicio de actividades declarada en el RUC).

3. Contar con la aprobación del respectivo órgano decisorio que acuerde participar en el Fondo Concursable Puna en el marco de un plan de intervención aprobado, y establezca claramente los compromisos de los miembros participantes (Acta de reunión de socios)

4. Declaración jurada de contribución de al menos el equivalente al 25% del valor de la subvención en efectivo o en especie (en forma de trabajo o servicios). (Compromiso firmado)

5. Acreditación de la titularidad de la tierra a través de las siguientes opciones: 1. Título de propiedad, 2. Cesión en uso por el propietario o el Estado, certificado o constancia de posesión, 3. contrato de arrendamiento a largo plazo que permita que las medidas AbE sean llevadas a cabo por el propietario del terreno.

6. Documento de constitución de la organización/ Estatutos.

7. Documento que demuestra la alianza formal entre la empresa y la organización de productores (contrato, convenio, etc.). La alianza debe garantizar que las intervenciones AbE y CRVC beneficien los medios de vida de las poblaciones que residen en los distritos objetivo dentro de las cuencas hidrográficas priorizadas

8. Registro o padrón de comuneros(as), miembros o socias o socios activos de la asociación comunitaria o de productoras y productores que se encuentre dentro de los distritos objetivo dentro de las cuencas hidrográficas priorizadas, que permita identificar las socias y socios que participarán en la postulación al Fondo Concursable Puna (debidamente firmados).

Nombre asociación / comunidad / cooperativa				
Miembro	**Hombre**	**Mujer**	**Edad**	**Cargo**

9. DNI miembros junta directiva de la organización o lista de Padrones.

10. Presentar declaración de derecho de inexistencia de conflictos, o el acta mediante la cual hayan sido resueltos.

En caso de que el solicitante se encuentre en Áreas Naturales Protegidas, los solicitantes deberán acreditar la siguiente documentación:

1. Copia simple del título habilitante vigente, otorgado por el SERNANP (derechos de uso, concesiones, contrato de servicios, autorización, permiso o convenio de actividad menor) o Acuerdo de Conservación suscrito vigente.

2. Si el Acuerdo de Conservación no está disponible, los solicitantes deben incluir una declaración legal firmada con el compromiso de firmar el Acuerdo de Conservación como un Anexo separado.

Anexo 6. Formulario de propuesta de idea de Iniciativa Local

Los siguientes campos y preguntas estarán alojados en la plataforma del Vform de Profonanpe.

1	¿Su territorio se encuentra afectado por el cambio climático?	□ Sequía □ Escasez de agua □ Helada □ Inundaciones □ Otros ----------
2	¿Con qué recursos naturales cuentan en su territorio?	□ Lagunas □ Puquios □ Riachuelos o ríos □ Nevados □ Pastos naturales □ Bofedales □ Suelos agrícolas □ Bosques nativos □ Otros_____
3	¿Qué otros recursos/infraestructura cuenta para su iniciativa?	□ Centro de acopio □ Invernaderos □ Centro de procesamiento de fibra (vicuña) □ Tambos □ Reservorios y/o represas ancestrales□ Canales ancestrales □ Andenes y/o terrazas ancestrales□ Otros__ ----------

4	Nombre de la idea de proyecto	
5	Descripción del problema: *¿Cómo se ven afectadas sus actividades económicas y recursos naturales (agua, pastos, nevados, bofedales, suelos, etc.) con el cambio climático?* *(Máx. 500 palabras)*	
6	Potencial impacto: *Mencionar cómo las actividades específicas de adaptación que se llevarán a cabo reducirán la vulnerabilidad al cambio climático* *(Máx. 500 palabras)*	
7	Resuma su idea de proyecto: *Considere las siguientes preguntas orientadoras* *¿Su idea contribuye a la adaptación al cambio climático?* *¿Su idea contribuye a la conservación y recuperación de ecosistemas?* *¿Su idea incorpora medidas de adaptación basadas en los ecosistemas?* *¿La idea incorpora innovaciones en sus productos agropecuarios?* *¿Su idea considera integrar o aplicar los conocimientos tradicionales que existen en su organización?* *(Máx 250 palabras)*	

8	¿Cuáles son las opciones AbE y cadenas de valor que propone implementar y/o desarrollar?	Se colocará la relación de medidas AbE y CVRC

9	¿Número aproximado de hectáreas que planea intervenir?	
10	Describa cómo se involucran a las mujeres, ancianos y jóvenes mujeres y hombres en la implementación de su idea.	☐ Las mujeres, ancianos y jóvenes mujeres y hombres formarán parte del comité local para la elaboración de la propuesta. ☐ Las mujeres, ancianos y jóvenes mujeres y hombres forman parte del padrón de la organización participando en la toma de decisiones de la organización. ☐ Se tomará en cuenta a las mujeres, ancianos y jóvenes mujeres y hombres en las oportunidades de capacitación, empleo y distribución de beneficios que se generen a partir de la Iniciativa Local. ☐ Otros:……
11	¿Su organización ha recibido o recibe apoyo de otras intervenciones en relación a los problemas que ha identificado?	☐ Si ☐ No En caso la respuesta fuera Sí, indicar la institución: □ Municipalidad (Procompite) □ Gobierno Regional (Procompite) □ Ministerios (Agroperu, Agroideas, etc., Sierra Azul. Agrorural, Hakuy Wiñay, Sernanp, etc.) □ Sector Privado (Mineras, etc.) □ ONGs Cuál?---------- □ Financieras □ Otros ----------
12	En caso la respuesta anterior fue sí, por favor, describa brevemente cómo se complementa este otro apoyo con la idea propuesta.	
13	¿La organización local cuenta con algún documento de planificación, en el marco de la cual se propone su idea?	☐ Plan de Vida ☐ Plan de negocio ☐ Plan de Manejo de Recursos ☐ Otros ----------
14	La organización cuenta con alguna certificación y/o está en proceso de ser reconocida. Si la respuesta es sí, indique, ¿cuáles son las certificaciones que tiene o está en proceso de obtener?	
15	Actualmente, ¿la zona que plantea intervenir está en conflicto?	
16	De ser seleccionado, ¿se compromete a liderar el proceso de diseño de la Iniciativa Local?	

Anexo 7. Identificación de los estándares ambientales y sociales

Durante la Etapa 1 los postulantes deberán hacer una identificación de los estándares ambientales y sociales que aplican a su propuesta / idea de proyecto, completando el siguiente formulario que será insumo relevante para la elaboración de la Matriz de Gestión Ambiental y Social de la Etapa 2.

Estándar Ambiental y Social / Pregunta[15]	**SI/NO**
Cumplimiento de la norma	
¿La propuesta tiene en consideración, el cumplimiento de las normas, licencias o permisos ambientales, de funcionamiento y/o de sanidad?	
Conservación de la diversidad biológica	
¿El ámbito de intervención de la propuesta comprende ecosistemas naturales, ecosistemas frágiles, áreas naturales protegidas, u otras modalidades de conservación, o implica el aprovechamiento sostenible de recursos naturales?	
¿Es probable que la propuesta introduzca especies exóticas o invasoras de flora y fauna que afecten a la biodiversidad de la zona?	
Cambio Climático	
¿La propuesta se lleva a cabo en ámbitos vulnerables al cambio climático, como ecosistemas frágiles, y/o incluye poblaciones vulnerables que dependen de estos ecosistemas?	
Prevención de la contaminación	
¿La propuesta comprende actividades que puedan generar y/o almacenar residuos sólidos, líquidos y/o gaseosos que puedan afectar la salud de las poblaciones y los ecosistemas que habitan?	
Involucramiento de actores y participación	
¿La propuesta considera actividades en las que los miembros de las comunidades, asociaciones o cooperativas involucradas pueden participar en procesos de consulta y participación informada?	
Enfoque de Género	
¿La propuesta involucra la participación activa de hombres y mujeres?	
Pueblos Indígenas u Originarios	
¿La propuesta involucra a población que se autoidentifica como población indígena u originaria?	
Patrimonio Cultural	
¿La propuesta afecta alguna área o bienes materiales o inmateriales con valor cultural, histórico, artístico o religioso reconocido por la población local o por el Ministerio de Cultura?	
Reasentamiento involuntario y/o restricción de uso de recursos naturales renovables	
¿La propuesta involucra actividades que promuevan el reasentamiento involuntario de las poblaciones y/o la restricción del uso de los recursos naturales ?	
Seguridad laboral/ESS 4[16]: Salud comunitaria, seguridad	
¿La propuesta comprende actividades que requieran tomar medidas para la salud y seguridad de las poblaciones involucradas o medidas de seguridad laboral (p.ej. plantas de procesamiento, cosecha y recolección de recursos naturales)?	

[15] Política Ambiental y Social, en referencia a las Políticas Ambientales y Sociales de Profonanpe. https://profonanpe.org.pe/wp-content/uploads/2021/03/PAS-2021.pdf

[16] En referencia a los estándares ambientales y sociales del Fondo Verde para el Clima.

Anexo 8. Detalle de desembolsos a iniciativas locales ganadoras

Desembolso	Monto	Activación del Desembolso	Hitos[17]	Documentos a presentar
1er desembolso	40% del monto total	Firma del Convenio de Subvención para la iniciativa local	- Plan[18] de intervención de iniciativas locales definido. - Plan de gestión de salvaguardas ambientales y sociales definido. -Convenio de subvención firmado entre Profonanpe y la iniciativa local.	Convenio de Subvención para la iniciativa local firmado incluyendo como anexo el Plan de implementación y Plan de Salvaguardas Sociales Ambientales.
2do desembolso	30% del monto total	Evaluación de Profonanpe basada en el rendimiento Evaluación técnica por la UGF Aprobación de la Gerencia de Administración y Finanzas GAF para el siguiente desembolso	- Participación activa en talleres de Asistencia técnica (AT). - Memorias de talleres realizados en con socios y productoras y productores, incluyendo listas de participantes. - Preparación y presentación del informe financiero, (incluidas las contribuciones[19]) y técnico - Los indicadores técnicos y financieros definidos en los planes de ejecución se han alcanzado plenamente durante el período de desembolso indicado. - Desarrollo de la Línea de base del monitoreo.	- Lista de participación en los talleres de AT y de talleres con socio. - Informe de progreso técnico y financiero, incluyendo el uso de los fondos y las contribuciones. El informe técnico incluye las actividades de monitoreo comunitario, intercambios entre organizaciones, diálogos intergeneracionales y la sistematización de la iniciativa. - Línea Base de referencia del monitoreo comunitario presentado - Informe de evaluación cualitativa de EE sobre el progreso de las iniciativas locales
3er desembolso	30% del monto total	Evaluación de Profonanpe basada en el rendimiento Evaluación técnica por la UGF Aprobación de la Gerencia de Administración y Finanzas GAF para el siguiente desembolso	- Presentación del reporte, que incluye Participación activa en talleres de Asistencia técnica (AT) y memorias de talleres realizados con los socios y/o socias, incluyendo listas de participantes.	Informe técnico que incluye el informe final de monitoreo comunitario, intercambios entre comunidades, diálogos intergeneracionales y la sistematización de la iniciativa. - Informe financiero actualizado sobre el uso de los fondos - Informe de evaluación cualitativa de Profonanpe sobre las iniciativas locales

Anexo 9. Formalización de la subvención del concurso

[17] Un hito corresponde a una condición establecida en el plan de ejecución de cada iniciativa local.

[18] Acorde a los indicadores del proyecto del FVC.

[19] Se requiere una contribución de al menos el equivalente al 25% del valor de la subvención en efectivo o en especie (en forma de mano de obra o servicios).

A. CONVENIO

Profonanpe suscribirá un convenio de donación con la organización seleccionada, en la cual se establecerán los términos y condiciones del financiamiento reembolsable a favor de la Organización de la Sociedad civil para la ejecución de la iniciativa local seleccionada.

Antes de la suscripción del convenio, y de estimarlo pertinente, Profonanpe verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, las capacidades y competencias de las personas y entidades participantes, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, información fraudulenta o falsificada, restricción o impedimento, se dejará sin efecto la selección y no se procederá a suscribir el respectivo convenio. En caso de haberse suscrito el convenio, éste se resolverá por incumplimiento del concursante. En tales supuestos se podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda.

El convenio será suscrito con la organización debidamente representada por su representante legal y con Profonanpe, a través de su Director Ejecutivo.

Si la persona u organización seleccionada no se presenta para firmar el convenio en el plazo establecido en la comunicación que envía Profonanpe o renuncia a la donación, Profonanpe podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, Profonanpe podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuros concursos.

El convenio de donación deberá ser suscrito por la persona u organización seleccionada antes de recibir cualquier desembolso. No se realizará el primer desembolso hasta que se hayan cumplido las condiciones de efectividad y no se reconocerán gastos retroactivos.

El primer desembolso se realizará a los 15 días hábiles desde la firma del convenio, y después de haberse suministrado los datos bancarios para la transferencia, en la cuenta bancaria vigente abierta a nombre de la persona u organización seleccionada.

B. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez iniciadas las actividades del proyecto, de acuerdo con las fechas establecidas en el convenio, se realizará el proceso de seguimiento y monitoreo, el cual estará a cargo de la Unidad de Gestión del Fondo - UGF, que tiene por objeto monitorear la ejecución de las actividades y el logro de resultados propuesto en el documento del proyecto, así como supervisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

C. COMUNICACIONES

Se deberá mantener los lineamientos de comunicación que el fondo indique para cada comunicación de la Iniciativa Local. Toda comunicación en la que se contemple el uso de logos o denominación deberá ser previamente aprobada por los especialistas de Comunicación de la Unidad de Gestión del Fondo.

D. COMPROMISOS DE BENEFICIARIAS Y BENEFICIARIOS DEL CONCURSO

a) Participación (disponibilidad y tiempo)

Las y los integrantes de la Iniciativa Local seleccionada se comprometen a:

- Cumplir con las actividades del Plan de Intervenciones, así como, asistir a las sesiones de capacitación y asistencia técnica que se organicen.
- Designar un representante titular del Comité Local y un alterno que asuma la comunicación, y actualizar los datos en caso de cambios.
- Coordinar y realizar acuerdos internos para el acceso a recursos, distribución de beneficios y participación en ferias, ruedas de negocios y/o pasantías organizadas o promovidas por el proyecto.
- Asegurar la logística para los desplazamientos de personas e insumos dentro de la comunidad, que sean necesarios para la implementación de la iniciativa.
- Facilitar e implementar los diálogos intergeneracionales en sus comunidades.
- Facilitar e implementar el proceso de sistematización de la Iniciativa Local identificando las buenas prácticas y otras lecciones aprendidas que contribuyan al éxito de la misma.

b) Monitoreo y Evaluación

Los integrantes de la Iniciativa Local:

- Reportarán de manera trimestral los avances y logros de los hitos del plan de intervención y rendición de cuentas de los gastos realizados con los recursos de la subvención. La información reportada deberá estar disponible en todo momento, en caso de auditoría.
- Aplicarán protocolos para realizar el monitoreo comunitario de impactos, evaluarán la línea de base durante el primer trimestre de implementación.
- Acompañarán las visitas para monitoreo y verificación de la ejecución de los hitos del plan de intervención y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

c) Uso de plataformas virtuales para el monitoreo de la Iniciativa

- Las Iniciativas Locales recolectarán los datos y usarán la plataforma VTRACK para llevar el registro de sus principales indicadores, así como para la documentación de las sesiones de capacitación.

d) Seguimiento al término del programa

- Los integrantes de la Iniciativa Local se comprometen a permitir y facilitar visitas de seguimiento y monitoreo, así como responder encuestas y/o llamadas periódicas para verificar el estatus y compartir información relevante durante al menos 3 años posteriores al término de la implementación de la Iniciativa Local.